

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **035** **19 NOV 2018** DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No 221 de diciembre 20 de 2017 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
2. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según Resolución 2297 de agosto 3 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordeno el giro de Recursos Excedentes acumulados en el Sector Salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018

Descripción	Vr. Inicial	Vr. Asignado	Diferencia
Recursos Fonpet (art.147 de la Ley 1753 de 2015)	0,00	5.827.799.000,00	5.827.799.000,00

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Correspondencia Recibida
 Secretaria General
 Fecha: **19 NOV 2018**
 Hora: **2:45 P.M.**
 Recibido: *[Firma]*

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

ACUERDO N° **035** **19 NOV 2018** DE 2018

7. Que el Ministerio de la Protección Social público la matriz de continuidad del Régimen Subsidiado actualizada al mes de agosto de 2018, por lo cual se requiere adicionar recursos al Fondo Local de Salud por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$10.632.955.750), detallados así:

Descripción	Vr. Inicial	Vr. Asignado	Diferencia
Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	4.378.743.969,00	5.037.099.424,00	658.355.455,00
Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	70.469.310.251,00	74.616.111.546,00	4.146.801.295,00
Recursos Fonpet (art.147 de la Ley 1753 de 2015)	0,00	5.827.799.000,00	5.827.799.000,00
TOTAL	74.848.054.220,00	85.481.009.970,00	10.632.955.750,00

8. Que teniendo en cuenta el ítem anterior el valor inicial es de \$74.848.054.220 y lo asignado según la matriz de cofinanciación y la Resolución 2297 del 3 de agosto de 2018 del Ministerio de la Protección social fue de \$85.481.009.970; debiéndose adicionar la suma de \$10.632.955.750.
9. Que una vez verificada la información registrada en el Sistema de Información del FONPET, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, se evidenció la no existencia de pasivos pensionales del sector Salud o que los mismos se encuentren plenamente financiados a 1.111 entidades territoriales incorporadas en la resolución 2297 de agosto 3 de 2018 de Min hacienda.
10. Que de conformidad con lo establecido por el inciso tercero del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, los recursos girados se destinaran exclusivamente al financiamiento del aseguramiento del Régimen Subsidiado.
11. Que la Secretaria de Salud de Bucaramanga remitió según comunicación 7839 la matriz de continuidad de Régimen Subsidiado actualizada al mes de agosto de 2018 para la adición de recursos en los respectivos rubros.
12. Que según Acta de CONFIS Nro. 031 de septiembre 19 de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018.
13. Que adicional se requiere crear dentro del Presupuesto de Ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018 algunos rubros presupuestales, para el manejo de los recursos a adicionar.

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

ACUERDO N° **035** 19 NOV 2018 DE 2018

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI.B.10.	RETIRO FONPET
TI.B.10.8	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD (SITUADO FISCAL, SGP, RENDIMIENTOS, ETC.)
TI.B.10.8.3	RETIRO PARA INVERSION EN REGIMEN SUBSIDIADO SSF
TI.B.10.8.3.1	Fonpet (art. 147 de la Ley 1763 de 2015)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (**\$10.632.955.750**), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	10.632.955.750
TI.A	CORRIENTES	4.805.156.750
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	4.805.156.750
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	4.805.156.750
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	4.805.156.750
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	4.805.156.750
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga	4.146.801.295
TI.A.2.6.2.1.3.1	Fosyga Régimen Subsidiado operación corriente	4.146.801.295
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) sin situación de fondos	4.146.801.295
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS	658.355.455
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	658.355.455
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.827.799.000
TI.B.10.	RETIRO FONPET	5.827.799.000
TI.B.10.8	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD (SITUADO FISCAL, SGP, RENDIMIENTOS, ETC.)	5.827.799.000
TI.B.10.8.3	RETIRO PARA INVERSION EN REGIMEN SUBSIDIADO SSF	5.827.799.000
TI.B.10.8.3.1	Fonpet (art. 147 de la Ley 1763 de 2015)	5.827.799.000

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5		

ACUERDO N° **035** **19 NOV 2018** DE 2018

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
22	INVERSION
	FONDO LOCAL
	CALIDAD DE VIDA
	SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS
	SALUD
	ASEGURAMIENTO
	SUBSIDIO A LA DEMANDA
RUBRO	RECURSOS DESAHORRO FONPET REGIMEN SUBSIDIADO SSF
22105442	RECURSOS FONPET

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al presupuesto general de gasto del Municipio de Bucaramanga, administración central Fondo Local de Salud para la vigencia fiscal de 2018, la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$10.632.955.750), según la Distribución del Gasto, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	INVERSION	
	FONDO LOCAL	
	CALIDAD DE VIDA	
	SALUD PUBLICA PARA TODOS Y CON TODOS	
	SALUD	
	ASEGURAMIENTO	
	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105442	RECURSOS FONPET	5.827.799.000
22105446	RECURSOS FOSYGA SSF	4.146.801.295
22105449	RECUERSOS COLJUEGOS SSF	658.355.455
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	10.632.955.750

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5		

ACUERDO N° **035** **19 NOV 2018** DE 2018

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Municipal

El Ponente,

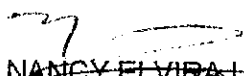

JAVIER AYALA MORENO
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

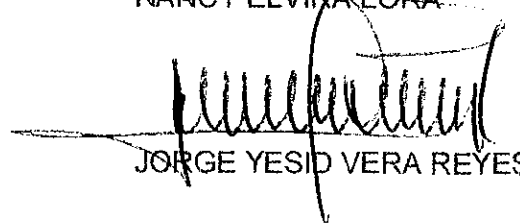
035 CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **035** De 2018 19 NOV 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 068 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día DIECISEIS (16) del mes de NOVIEMBRE de 2018.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIECINUEVE (19) días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **035** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los DIECINUEVE (19) días del mes de NOVIEMBRE de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga